



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DMC - MEDEOT Tribunal

VISTO

Que la Sra. Médica VERÓNICA ANDREA MEDEOT (DNI 22776139), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

Que la Sra. Médica VERÓNICA ANDREA MEDEOT, realizó el trabajo titulado "Cáncer de mama y embarazo: un estudio caso-control de variables pronósticas y demora al diagnóstico" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Otilio ROSATO y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Carlos Rafael LÓPEZ y Héctor LUCCHINI;

Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Héctor LUCCHINI, Sebastián IRICO y Claudia MARTÍN, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica VERÓNICA ANDREA MEDEOT (DNI 22776139).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

